



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

RELATIVO A LA OBTENCIÓN DE DATOS
PERSONALES PARA EL USO DEL SISTEMA
“CANDIDATAS Y CANDIDATOS,
CONÓCELES”, DENTRO DEL PROCESO
ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024,
EN AGUASCALIENTES.



www.ieeags.mx



InstitutoEstatalElectoral



@IEEAGS



@ieeags



IEEAgascalientes



I. Denominación y domicilio del responsable.

El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo IEE, con domicilio en Carretera a Calvillo Km. 8, Desviación al Norte 600 metros, Colonia Granjas Cariñán, C.P. 20314, Aguascalientes, Ags., es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen los partidos políticos, las personas registradas a una candidatura y, en su caso, las candidaturas independientes, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Proporcionar a la ciudadanía información verídica de las candidaturas; relacionadas con su perfil personal, profesional, trayectoria política y laboral, información curricular, de identidad y de pertenencia a algún grupo vulnerable, como la obtención de datos estadísticos, así como el fácil acceso y difusión a la ciudadanía de dicha información de las candidaturas que participarán dentro del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes; información que podrá ser consultada en la siguiente liga electrónica:

<https://conoceles.ieeags.mx/>

Dentro de las finalidades señaladas, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. La captura de datos contenidos en los cuestionarios curricular y de identidad, validación de datos y publicación de información, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales”; además de datos estadísticos de las candidaturas, los cuales contendrán los datos personales y sensibles requeridos, mismos que serán obtenidos, a través del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, dentro de la página de internet institucional <https://www.ieeags.mx/>, y que serán resguardados en el servidor que se encuentra bajo la protección de la Coordinación de Informática del IEE.

2. La Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, en coadyuvancia con la Dirección Jurídica, todas unidades administrativas del IEE, realizarán la verificación de la captura de la información en dicho sistema, a más tardar a los cinco días naturales posteriores a la aprobación de las candidaturas.
3. Realizada la captura y verificación de la información de las candidaturas en el sistema, se realizará la difusión de dicha información en los siguientes medios:
 - a) Página de internet institucional.
 - b) Redes Sociales Institucionales.
 - c) <https://conoceles.ieeags.mx/>.
4. Una vez concluidas las finalidades, los expedientes físicos y digitales referidos en los puntos 1, 2 y 3, se resguardarán en la base de datos de dicho sistema como en el archivo de trámite, tanto de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, en coadyuvancia con la Dirección Jurídica, todas unidades administrativas del IEE, y finalizado el período de conservación de la información conforme a las disposiciones vigentes, serán remitidos a archivo de concentración del IEE para la finalidad establecida en el catálogo de disposición documental correspondiente.

III. Datos personales sometidos a su tratamiento.

Para las finalidades señaladas en el punto anterior, se solicitarán los siguientes datos personales:

1. Nombre y apellidos de la persona.
2. Género (Hombre/Mujer/No binario).
3. Sobrenombre (opcional).
4. Nombre Social. (opcional)
5. Edad.
6. Fecha de nacimiento.

7. Clave de Elector.
8. Fotografía reciente.
9. Información Curricular.
10. Redes Sociales y Páginas Web
11. Pertenencia a un grupo de atención prioritaria:
 - Autoadscripción indígena.
 - Si la persona es adulta mayor.
 - Si la persona pertenece a la población afroamericana.
 - Si la persona vive con alguna discapacidad.
 - Si la persona considera formar parte de la población LGTBTTIQ+.
 - Si se trata de una persona mexicana migrante.
12. Ocupación.
13. Domicilio de casa de campaña.
14. Teléfono de contacto
15. Correo electrónico.

Dichos datos serán recabados a través de la información captura en el sistema:

1. Cuestionario Curricular.
2. Fotografía digital.
3. Medios de Contacto Públicos.
4. Cuestionario Profesional.
5. Cuestionario de Identidad.
6. Credencial para votar.

IMPORTANTE: Se informa que, de conformidad con la naturaleza de los datos personales solicitados y que han sido señalado en párrafos anteriores, con fundamento en el artículo 3º, fracción V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se recaban datos personales sensibles, relativos a la orientación y/o preferencia sexual, origen racial o étnico y estado de salud presente, los cuales se configuran en datos que se refieren a la esfera más íntima de su titular y cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para ello, en virtud de lo cual, el IEE garantizará la privacidad de dichos datos, dándoles el tratamiento señalado en el Capítulo II del ordenamiento legal señalado.

Para lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, fracción III, y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el IEE obtendrá el consentimiento expreso y por escrito de la persona titular de los mismos, para efecto de dar legalidad al tratamiento señalado en el presente aviso de privacidad.

IV. Transferencias de datos personales.

El IEE, se compromete a velar para que se cumplan todos los principios enmarcados por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Se informa que, debido al objetivo del tratamiento de los datos personales, no se realizarán transferencias de datos personales, salvo lo establecido en las causales del artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

V. Fundamento Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, y Título IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los Capítulos I y II del Título III de la Ley

General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, mismas que establecen el procedimiento para presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición, al tratamiento de los datos personales.

VI. Mecanismos y medios disponibles para que la persona titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales de la siguiente manera:

1. Manifestación expresa al momento de otorgar sus datos.
2. Directamente de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del IEE, ubicada en el domicilio señalado en el punto 1 del presente aviso.
3. A través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.
4. Por medio de escrito debidamente remitido al correo electrónico transparencia@ieeags.mx.

Si usted NO manifiesta su oposición, o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello, en términos de los artículos 21, segundo párrafo, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en relación con el 18, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Asimismo, para el caso de los datos personales sensibles, el IEE deberá solicitar su consentimiento expreso a través de documento que rubrique de manera autógrafa en donde acepte el tratamiento en los términos del presente aviso.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal se tenga la necesidad de

seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que, para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer sus derechos ARCO.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

En cualquier momento, la persona titular, por sí o por conducto de su representante, podrá ejercer sus Derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, a través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o por medio de escrito debidamente remitido al correo electrónico transparencia@ieeags.mx.

1. El ejercicio de los Derechos ARCO por persona distinta a su titular, o su Representante, será posible excepcionalmente, en aquéllos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.
2. En cuanto al ejercicio de Derechos ARCO de personas en estado de interdicción legalmente declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
3. Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO de la persona fallecida, siempre si está última, hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO, es necesario que la persona titular acredite su identidad.

1. La persona titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehaciente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad de la persona titular.
2. Cuando se promueve a través de una persona representante, se deberá acreditar su identidad y personalidad ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, mediante copia simple de la identificación oficial de la persona titular, identificación oficial de la persona representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal de la persona titular.

Para su ejercicio, deberá presentar por escrito la solicitud en los términos señalados en el segundo párrafo del punto que nos ocupa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

1. El nombre completo de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones.
2. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
3. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita de la persona titular.
4. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

5. El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no se satisfagan algunos de estos requisitos, y la Unidad de Transparencia de este Instituto no cuente con los elementos para subsanarlos, se prevendrá a la persona titular dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación por cualquier medio. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

El IEE, a través de su Unidad de Transparencia, deberá dar respuesta a la solicitud dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud o cumplimiento de la prevención. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días hábiles más cuando así lo justifiquen las circunstancias, previa notificación a la persona titular.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los Derechos ARCO, el IEE deberá materializarlo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que se le haya notificado la resolución a la persona titular.

El ejercicio de los Derechos ARCO es gratuito. Sólo se podrán realizar cobros para recuperar los costos de reproducción, certificado o envío.

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

1. La persona titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello.
2. Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable.
3. Exista un impedimento legal.

4. Se lesionen los derechos de terceras personas.
5. Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas.
6. Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.
7. La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto a la misma persona titular, responsable y datos personales.
8. El responsable no sea competente.
9. Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados de la persona titular.
10. Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

En todos los casos anteriores, deberá constar una resolución que confirme la causal de improcedencia invocada por el responsable, la cual será informada al titular por el medio señalado para recibir notificaciones, dentro del plazo de hasta diez días a que se refiere el primer párrafo del Artículo 71 de la presente Ley, acompañando en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

Contra la negativa a dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO, o bien, la inconformidad del Titular por la respuesta recibida o la falta del responsable procederá el Recurso de Revisión.

VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del EE, tiene su domicilio en Carretera a Calvillo Km. 8, Desviación al Norte 600 metros, Colonia Granjas Cariñán, C.P. 20314, Aguascalientes, Ags.

IX. Medio a través de los cuales se comunicará a las personas titulares los cambios en el Aviso de Privacidad.

El IEE, podrá modificar el presente Aviso de Privacidad y sus prácticas en torno al manejo de su información personal, sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte será notificada a través del portal de internet de este Instituto.

Podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia, en los mismos términos señalados en el presente Aviso de Privacidad.

Le informamos que el Comité de Transparencia del IEE es la máxima autoridad en materia de datos personales, y tiene la facultad de confirmar, modificar o revocar de manera interna las respuestas de la Unidad de Transparencia sobre la inexistencia de datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa, el ejercicio de los Derechos ARCO, en términos de las normatividades aplicables.